



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.04.13 13:02:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 161937/2016 (0) DE FECHA 13/04/2016

QUE LA FUNDACIÓN

RUSSMAK FOUNDATION

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACION

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 48446 (U) DESDE EL MARTES, 25 DE OCTUBRE DE 2011

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: JOSE FRANCISCO CASTRELLON

PRESIDENTE: JOSE FRANCISCO CASTRELLON

TESORERO: ARACELLY MARIBEL OLMOS

SECRETARIO: FIMIA GISSEL MELENDEZ

MIEMBRO: JOSE FRANCISCO CASTRELLON

MIEMBRO: FIMIA GISSEL MELENDEZ

MIEMBRO: ARACELLY MARIBEL OLMOS

AGENTE RESIDENTE: MATA & PITTI

PERSONA CON DERECHO A FIRMA: LA FIRMA CONJUNTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO-FUNDACIONAL Y LA FIRMA INDIVIDUAL DE CUALESQUIERA DE LOS APODERADOS CON RESPECTO A CUALQUIER ACTO, TRANSACCION O NEGOCIO DE LA FUNDACION, OBLIGARA A LA MISMA.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE POR SU FALTA EL VICE- PRESIDENTE O EL SECRETARIO Y POR FALTA DE ELLOS EL TESORERO O LA PERSONANATURAL O JURIDICA QUE RESPECTIVAMENTE HAGA SUS FUNCIONES AUN SI NO TUVIESE DICHS TITULOS

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 13 DE ABRIL DE 2016 A LAS 12:52 PM.

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

País: PANAMÁ

El presente documento Público

Ha sido firmado por Guillermo Antonio Robinson

quién actúa en calidad de: Calificador

Y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO el 15 ABR 2016

EN PANAMÁ por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-19319

10 Firma Guillermo



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al

